



Expediente n.º: 2024/ORD_01/000003

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión Ética de las Colonias Felinas en el Municipio de El Palmar de Troya.

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión Ética de las Colonias Felinas en el Municipio de El Palmar de Troya.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal Reguladora la Gestión Ética de las Colonias Felinas en el Municipio de El Palmar de Troya., se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Código Seguro de Verificación	IV7U4TQLYA4SJDWCSYEW6NTCKE	Fecha	19/08/2024 13:27:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4TQLYA4SJDWCSYEW6NTCKE	Página	1/3





Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	La necesidad de garantizar la protección de los animales en general y, particularmente, de los animales que viven en el entorno humano
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	El Palmar de Troya en la actualidad no se encuentra adherido a ningún programa de Gestión de Colonias Felinas. Si bien es cierto, que en nuestra localidad se tiene constancia de varias colonias de gatos comunitarios establecidas en diferentes puntos del municipio, y aunque la convivencia entre los vecinos y estas colonias felinas suele ser buena, sí que en algunos casos han provocado algunas quejas vecinales al respecto
Objetivos de la norma	Garantizar de los derechos y bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad
Posibles soluciones alternativas	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Reguladora de la

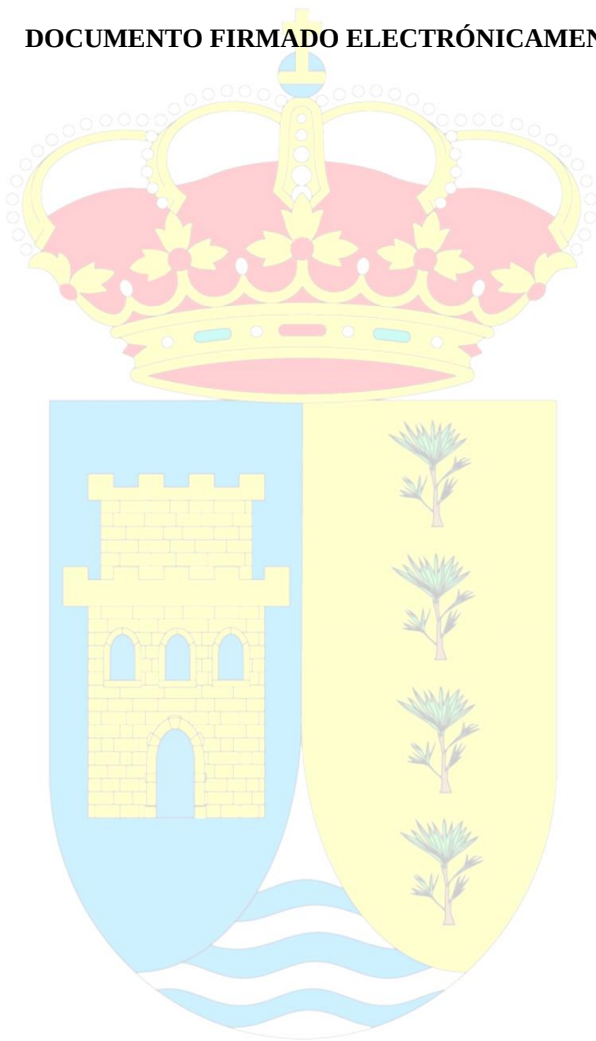
Código Seguro de Verificación	IV7U4TQLYA4SJDWCSYEW6NTCKE	Fecha	19/08/2024 13:27:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4TQLYA4SJDWCSYEW6NTCKE	Página	2/3





regulatorias y no regulatorias	Gestión Ética de las Colonias Felinas porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.
--------------------------------	---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Código Seguro de Verificación	IV7U4TQLYA4SJDWCSEYEW6NTCKE	Fecha	19/08/2024 13:27:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4TQLYA4SJDWCSEYEW6NTCKE	Página	3/3

